



Oficio: UT/217/2020  
Asunto: Entrega de información.

Ocampo, Gto. A 12 de Agosto del 2020.

**KARLAARREDONDO.**  
**SOLICITUD DE INFORMACION FOLIO: 01576420**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad involucrada, relativa a -----**PLANEACION**, le informo en ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4,|| 17 ,y con fundamento en lo que establecen los artículos 1,21,47,48 fracción I,II,III,IV,V,VI bajo el artículo 141 y 142 de la ley de transparencia para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Qué una vez realizada la búsqueda con **PLANEACION** la misma notifica Lo siguiente: que en fecha del 01 de Junio del año 2016, se aprobó el reglamento de protección integral de los derechos de niñas niños adolescentes para el Municipio de Ocampo, Guanajuato, en el cual el artículo 7 .establece lo siguiente: él sistema de protección está integrado por:

- I. El presidente Municipal, quien presidirá al sistema Municipal de protección.,
- II. El Secretario del H. Ayuntamiento
- III. El Tesorero Municipal.
- IV. El Titular de la Dirección de Seguridad Pública.
- V. El Titular de la Dirección de Desarrollo Social.
- VI. El Titular de la Dirección del Deporte.
- VII. El Titular de la Dirección de la Casa de la Cultura.
- VIII. El Titular de la Secretaria Ejecutiva.
- IX. El Titular de la Dirección General del DIF Municipal.
- X. El Titular de la Procuraduría Auxiliar.
- XI. Un representante del DIF Estatal; y XII .tres representantes de la sociedad civil, designados por el titular de presidencia municipal, en los términos de la convocatoria que para tal efecto se emita y de conformidad con este reglamento.

Con respecto del programa en mención esta dirección no tiene ningún dato

Lo anterior para dar contestación al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días avilés a la notificación de la presente respuesta.

**ATENTAMENTE**

**C. MANUELA GUERRA MARES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA